



# Hechos Relacionados con el Registro de Aves de Corral

Durante la sesión legislativa de Tejas del 2003, el Proyecto de Ley HB 2328 fue aprobado y firmado para convertirse en ley. Requerió que la Comisión de Salud Animal de Tejas (TAHC, por sus siglas en inglés), la agencia estatal reguladora de la salud del ganado y las aves de corral, desarrollara un programa de registro para vendedores, distribuidores y transportistas de aves de corral que no participan en programas reconocidos de vigilancia de enfermedades de pollos o aves de corral.

A inicios del 2004, los comisionados de la TAHC adoptaron las regulaciones para el programa de registro, efectivo a partir del 1 de Mayo del 2004. En Marzo del 2009, las normas se ampliaron para incluir mercados de aves vivas, unidades de producción de aves vivas y distribuidores de mercado de aves vivas. Las regulaciones se encuentran en el Código Administrativo de Tejas, Agricultura Título 4, Capítulo 54 Registro de Aves Domésticas y Exóticas.

## ¿Por qué se desarrolló este programa?

Muchas enfermedades de aves de corral son sumamente contagiosas y durante un brote, las mismas representan una amenaza a la industria comercial estatal de pollo y pavo, bandadas no comerciales, aves de recreo enjauladas y aves de corral criadas para exhibiciones agrícolas.

Se deben de tomar medidas inmediatas para detectar y despoblar las bandadas infectadas con estas enfermedades de aves potencialmente mortales. En Tejas, en el 2003, una bandada no comercial en el área de El Paso se infectó con la Enfermedad Exótica de Newcastle (END, por sus siglas en inglés). A inicios del 2004, una bandada cerca de Gonzales fue diagnosticada con influenza aviar altamente patógena (HPAI, por sus siglas en inglés).

Afortunadamente, en ambos casos, la infección y la despoblación estuvieron limitadas a unas pocas bandadas. Sin embargo, para asegurar que toda infección fuese detectada – y para recobrar la posición de comercialización con otros estados y países – se examinaron bandadas de hasta 30 millas de distancia. Al registrar las bandadas, la información relacionada con los brotes de enfermedades se puede distribuir rápidamente, y la vigilancia de la enfermedad se puede conducir más eficiente y efectivamente.

La TAHC trabaja de cerca con operadores comerciales de aves de corral, quienes conducen la vigilancia y las pruebas rutinarias de las enfermedades. Durante un brote, la vigilancia se aumenta, para detectar la introducción de la enfermedad.

## ¿Quién debe registrarse?

- Vendedores de aves domésticas o vendedores de aves domésticas Y exóticas en sitios públicos, tales como subastas, mercados de pulga, ventas al borde de la carretera y otros lugares públicos, como las tiendas de alimentos y los mercados de animales vivos.
- Comerciantes, transportistas o distribuidores que trasladan o venden aves domésticas, o aves domésticas Y exótica entre un sistema de producción y un mercado de aves vivas, o un mercado de pájaros o aves de corral.
- Comerciantes, transportistas o distribuidores que adquieren aves domésticas, o aves domésticas Y exóticas de varias bandadas o aéreas geográficas, para que puedan ser revendidas.
- Transportistas, que por contrato, mueven aves domésticas, o aves domésticas Y exóticas del sitio de un productor a otro lugar, a mercados de aves vivas, tiendas de aves u otra ubicación (un transportista no incluye a los productores que trasladan sus propias aves a un lugar para ser vendidas).
- Comerciantes, transportistas o distribuidores de fuera del estado, quienes en Tejas, venden, distribuyen o transportan aves domésticas, o aves domésticas Y exóticas.

**El registro está dirigido principalmente a las aves domésticas, tales como pollos, pavos, patos y aves de caza criadas para alimento, sus huevos o exhibiciones agrícolas. Sin embargo, los comerciantes, distribuidores o transportistas de aves exóticas o mascotas aviares (pericos, loros y una variedad de otras aves enjauladas) deben registrarse si sus aves se mezclan o son transportadas con aves domésticas, o son vendidas en el mismo lugar de comercio público con aves domésticas.**

Cuando aves de varias especies se mezclan juntas, ellas pueden introducir un virus o bacteria nueva, por lo tanto, exponiendo intencionalmente a otras aves a las enfermedades. Durante el brote de una enfermedad, puede ser necesario trazar el traslado y la venta de esas mascotas aviares. El proceso de registro de aves de corral ayudará con esta actividad. En las ventas, todas las aves de corral y otros pájaros se deben enjaular para ayudar a reducir la oportunidad de su exposición a la enfermedad.

## NOTA:

El programa de registro NO afecta los requisitos existentes de la TAHC con respecto al movimiento interestatal, ni las regulaciones que requieren que las aves de corral ofrecidas en

venta o en mercados públicos sean originarias de bandadas o criaderos que están libres de Púlorosis-tifoidea, enfermedades causadas por bacterias de Salmonela. Los vendedores deben proporcionar comprobantes del origen de sus aves de corral o huevos de postura y ser calificados por el Programa Púlorosis-Tifoidea de Tejas, como está prescrito por el Laboratorio de Diagnóstico Médico y Veterinario de Tejas (TVMDL, por sus siglas en inglés) y/o el Plan Nacional de Mejora de Aves de Corral (NPIP, por sus siglas en inglés).

### **¿Existen exenciones al registro?**

¡Sí! No se requiere registro para:

- Comerciantes, transportistas o distribuidores que manejan SOLAMENTE aves exóticas, tales como loros o pericos. Para mantenerse exentos, las aves no deben mezclarse ni venderse en el mismo lugar en el que se venden aves domésticas, tales como pollos, patos o pavos.
- Vendedores que venden SOLAMENTE aves desde su hogar o premisa.
- Propietarios cuyas bandadas toman parte en el Plan Nacional de Mejora de Aves de Corral (NPIP) y los programas Estadounidenses "Limpio de Púlorosis-Tifoidea (PT)" y "Limpio de Influenza Aviar (LPAI)".
- Personas que comercializan sólo aves de corral bebé que se originan de un criadero que toma parte del NPIP.
- Propietarios cuyas bandadas son inscritas en el programa de monitoreo de la influenza aviar de la Federación de Aves Caseras que Monitorean la Influenza Aviar de Tejas.
- Los propietarios o gerentes de mercados de pulgas o ventas de aves no necesitan registrarse, a menos que también sean vendedores de aves dentro del establecimiento (los individuos que venden aves en el sitio deben registrarse o deben obtener una exención).

Los dueños de bandadas pueden solicitar una revisión individual para la exención, siempre y cuando su bandada esté registrada en un programa en el cual se les conducen pruebas rutinariamente a las aves para detectar la púlorosis-tifoidea y la influenza aviar.

### **Detalles del registro:**

La cuota anual de registro para un vendedor se basará en el número máximo de aves de corral que, durante los últimos doce (12) meses, fueron propiedad del solicitante o fueron manejados por el mismo en un momento dado.

1. \$35.00 menos de 100 aves
2. \$125.00 de 100 – a 499 aves
3. \$250.00 de 500 – a 999 aves
4. \$400.00 de 1000 – a 2,499 aves

5. \$600.00 de 2,500 a más aves

6. \$600 para cualquier solicitante cuya bandada no reside en el Estado de Tejas, excepto en casos en que el registrado de otro estado proporcione a la Comisión una declaración jurada certificando el tamaño máximo comprobado de la bandada. La cuota de registro será la misma que para los registrados de Tejas con su respectiva declaración del tamaño de la bandada.

La cuota anual para el certificado de registro para un distribuidor o transportista de aves de corral será de \$600.

La cuota anual para el certificado de registro para una combinación de vendedor, distribuidor o transportista de aves de corral será de \$800.

### **¿Qué hacer después del registro?**

Un componente clave para rastrear o vigilar las enfermedades es mantener buenos registros. Los comerciantes deben mantener y tener a la disposición de la TAHC todos sus registros de la venta, trueque o intercambio de aves domésticas o exóticas durante dos años. La información que se debe recolectar incluye:

- Nombres y direcciones del comprador y del vendedor
- Cualquier documento sobre el movimiento y estado de salud
- Fechas de las transacciones
- Número, raza, sexo y descripción de las aves

Los números de identificación individual, tal como las bandas en alas o patas, deben anotarse si están presentes. Las regulaciones también establecen que las aves de corral sean mantenidas en condiciones limpias y sanitarias. Además, los registrados deberán notificar a la TAHC sobre cualquier posible exposición a enfermedades o infecciones, que podría incluir el aumento de pérdidas por muerte o signos inusuales de alguna enfermedad.

---

**Para información sobre el registro de aves y solicitudes de registro, comuníquese con:  
La Comisión de Salud Animal de Tejas (TAHC)  
1-800-550-8242, su Oficina Regional de la TAHC,  
o por correo electrónico a la dirección  
fowlregistration@tahc.texas.gov**

**Las solicitudes pueden obtenerse del sitio de Internet de la TAHC, en [www.tahc.texas.gov](http://www.tahc.texas.gov)  
Envíe por correo la solicitud completa y la cuota a:  
Comisión de Salud Animal de Tejas (TAHC)  
P.O. Box 12966  
Austin, TX. 78711-2966**

---

Information provided by the  
Texas Animal Health Commission (TAHC)

Website: [www.tahc.texas.gov](http://www.tahc.texas.gov)

 Facebook: [www.facebook.com/TexasAHC](https://www.facebook.com/TexasAHC)

 Twitter: [www.twitter.com/TAHC](https://www.twitter.com/TAHC)